

RESOLUCION-DE-MP- -2012

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de Nota de Crédito por motivo de haber pagado dos veces la unidad de corte No. **3** según recibos de caja No. **3151 y 2064** del Pan Operativo No. **EP-012-001-025-2011**, del sitio denominado "**Agua Blanca y Cuesta del Retiro**", Jurisdicción del Municipio de Potrerillo, Departamento de Olancho, que se aprobó el 12 de Mayo del año 2011, el cual está dividido en seis (6) unidades de corte.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito el Memorandum No. **GA-004-2011** de fecha 10 de Enero del 2012 emitido por el Licenciado **Luis Fernando Archaga**, Gerente Administrativo, mediante el cual se corrobora la duplicidad del pago de la tercera unidad de corte del Plan Operativo **EP-012-001-025** por la cantidad de **Lps.25,850.75** (Veinticinco mil ochocientos cincuenta con 75/100Lps.) según revisión efectuada existen dos recibos de ingresos por el monto antes mencionado cancelando dicha unidad, mismo que fueron realizados en la Caja General según recibo 3151 a nombre de Lesly Suyapa Perdomo y el recibo 2064 a nombre de DISA en la Región Forestal El Paraiso. Los cuales deben ser devueltos al hacer la revisión respectiva a esta oficina.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 89 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

RESUELVE

1. **AUTORIZAR NOTA DE CREDITO** a favor de la Industria **DISA**, por la cantidad de **Lps.25, 850.75** (Veinticinco mil ochocientos cincuenta con 75/100Lps.) en compensación por el valor pagado o la devolución de dicha cantidad.-
2. Que se remita a la Gerencia Administrativa para que proceda a emitir Nota de Crédito.-**NOTIFIQUESE.**


DIRECCION EJECUTIVA




SECRETARIA GENERAL

